



22 de abril de 2016

POR CORREO ELECTRÓNICO

Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Piso 2, Ala "B"
Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan
México, D.F. C.P. 14210

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionaria: Sra. Juana Pérez Rodríguez y otro (nombre confidencial conforme al artículo 11(8) del ACAAN)
Salvemos Unidos al Bosque de la Primavera

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Petición revisada: 2 de noviembre de 2015

Petición original: 20 de julio de 2015

Número de petición: **SEM-15-001 (*Bosque La Primavera*)**

Estimado Lic. Cruz Bressant:

Acusamos recibo de su oficio Núm. 112/001927 de fecha 21 de abril de 2016 y de la respuesta del gobierno de México a la petición SEM-15-001 (*Bosque La Primavera*), preparada en conformidad con el artículo 14(3) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y recibida en la dirección electrónica del Secretariado el 21 de abril de 2016, en relación con la determinación del Secretariado de la CCA de fecha 21 de enero de 2016.

En atención a lo señalado en la respuesta, se mantendrá como confidencial y reservada la información contenida en los apartados II.1 *Procedimientos pendientes de resolución en trámite ante la delegación Profepa*, y II.2 *Procedimientos pendientes de resolución iniciados por el ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, así como los correspondientes anexos A, B y C de la Respuesta. Lo anterior, al tratarse de información reservada en conformidad con el artículo 39(1)(b) y 39(2) del ACAAN y los incisos 17.2 y 17.4 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN* (las "Directrices").

.../2

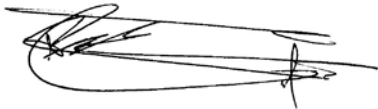
-2-

El resto de los apartados de la Respuesta y sus anexos tiene el carácter público. Asimismo, estaremos en contacto con el personal de su Unidad para cualquier aclaración sobre la información reservada de la Parte.

Agradecemos su atención y procederemos a la consideración de la petición a la luz de la respuesta, conforme a los artículos 14(3) y, en su caso, el artículo 15(1) del ACAAN.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental



Por: Paolo Solano
Oficial jurídico
Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental

ccp. Enrique Lendo, representante alterno de México.
Louise Métivier, representante alterna de Canadá.
Jane Nishida, representante alterna interina de Estados Unidos.
Rodrigo García Galindo, director, Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Semarnat.
César Rafael Chávez, director ejecutivo del Secretariado de la CCA.
Robert Moyer, director, Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental.